CUI 11001020400020250037200
NI 143395
Tutela primera instancia
Ángela María Yepes Pérez

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

Al encontrarse satisfechas las exigencias mínimas previstas en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, en el escrito petitorio de la protección constitucional, se avoca conocimiento de la acción de tutela promovida por **Ángela María Yepes Pérez** en contra de **la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín**, trámite que se hace extensivo a **la Fiscalía 22 Delegada ante Tribunal del Grupo de Persecución de Bienes de la Dirección de Justicia Transicional**, por la posible vulneración de su derecho fundamental al debido proceso.

Sala Casación Penal© 2025

Por estimar necesaria su concurrencia al presente trámite, vincúlense a **las partes e intervinientes del proceso 11001600025320108410 6**.

Es la Corte competente para conocer de la petición de amparo al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.3.1.2.1. del Decreto 1069 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 333 de 2021, toda vez que el ataque involucra a la

sala penal de un tribunal superior de distrito judicial, respecto del cual ostenta la calidad de superior funcional.

A efecto de adelantar su trámite y decisión pertinente, infórmese de la existencia de esta acción a las autoridades demandadas, remitiéndoseles copia del escrito de tutela junto con sus anexos, a fin de que, dentro de las veinticuatro (24) horas, respondan sobre la temática planteada, a los correos electrónicos oficiales distinguidos como despenal003tutelasgc@cortesuprema.gov.co y notitutelapenal@cortesuprema.gov.co.

Finalmente, solicíteseles copia del proceso radicado 110016000253201084106.

Comuníquese el contenido del presente auto al accionante.

Cúmplase.

GERSON CHAVERRA CASTRO
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 00B8333FE22C0475FD79FDB593CB9C30E316C6111C919AA27CAF1BB6A358A339
Documento generado en 2025-02-17